

Martes, 19 de diciembre de 2006

diente. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Citese y notifíquese. F) Dr. Iván Cevallos Zambrano. Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Menezes. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2051473/11

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR WALTER GUILLERMO JACOME MEDIAVILLA
ACTORA: BLANCA ALEXANDRA GUALE QUISHPE
DEMANDADO: WALTER GUILLERMO JACOME MEDIAVILLA
JUICIO DE DIVORCIO No. 847-2006-PT-CAUSAL 11va. INCISO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 1172
ABOGADO DEFENSOR DR. JAIME NICOLALDE
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 26 de Septiembre del 2006, las 11h19.- VISTOS.- La demanda formulada y su complemento es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento expresado por la actora señora BLANCA ALEXANDRA GUALE QUISHPE y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, citese al demandado señor WALTER GUILLERMO JACOME MEDIAVILLA por la prensa en uno de los perío-

JUEZ DE CAUSA: Dr. Patricio Vaca Quijano.
(Providencia)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Abril del 2005, las 15h00.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por el Ab. Rosy Jiménez Espinosa y conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese al demandado WILLIAN MARCELO SUAREZ COYAGO, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.
DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 14 de Noviembre del 2006, las 10h46.- Agréguese al proceso el escrito presentado. En mérito al poder otorgado por la señora María de Lourdes Pallasco Tasiguano, a favor de la Dra. María del Consuelo, Armas Alvear, cuéntese en lo posterior con dicha profesional en calidad de procurador judicial y comuníquese a sus anteriores defensores que han sido sustituidos en la defensa. Atento el estado de la causa, cumplase con lo dispuesto en "auto inicial", citese en legal y debida forma al demandado. NOTIFIQUESE.
DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DOUBLECHECK CIA. LTDA..**

La compañía DOUBLECHECK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.004873 de 14/Diciembre/2006.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Participaciones 3.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS CONTABLES...

Quito, 14/Diciembre/2006.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURÍDICO

AC/2051473/11

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LOGISTICA-AVILA PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES PROCONSLAV CIA. LTDA.**

La compañía LOGISTICA-AVILA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PROCONSLAV CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26/Octubre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.004686 de 01/Diciembre/2006.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EMPAQUE, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A PROSPECCIÓN, PERFORACIÓN, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO...

Quito, 01/Diciembre/2006.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURÍDICO

AC/2051471/11